

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>5054014U4V3K5R700SK9</p>	
 CMR18I008B	 CMR/89/2024	 U746

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta efectuada relativa a las condiciones que regulan la adjudicación de nuevas autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante en los mercadillos de Castro-Urdiales y de Oriñón.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las condiciones reguladoras cuyo texto se inserta a continuación.

SEGUNDO. Proceder a la publicación en la web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios a los efectos oportunos.

CONDICIONES QUE REGULAN LA ADJUDICACIÓN DE NUEVAS AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE VENTA AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS DE CASTRO-URDIALES Y ORIÑÓN.

Se inicia este procedimiento con el propósito de crear una lista de reserva para la adjudicación de los puestos de mercadillo de Castro-Urdiales y Oriñón vacantes durante el año 2025. La lista de reserva se confeccionará por sorteo a partir de todas las solicitudes de participación admitidas.

PRIMERO.- Requisitos para ser adjudicatario/a

El/la titular de la autorización estará obligado/a al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Estar dado de alta en el impuesto de actividades económicas
- 2) Estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento (esta circunstancia se comprobará de oficio por el servicio de recaudación)
- 3) Estar dado de alta y al corriente de los pagos de la Seguridad social
- 4) Cumplir lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de Venta Ambulante del Ayuntamiento de Castro- Urdiales.

SEGUNDO.- Solicitudes y plazo de presentación:

Las solicitudes se presentarán por Registro General en el Ayuntamiento de Castro-Urdiales en el formulario de Solicitud de Venta ambulante disponible en la página web del ayuntamiento:

<https://www.castro-urdiales.net/servicios-ciudadania/informacion/venta-ambulante-mercadillo-semanal>

Indicando en el mismo:

- Nombre y apellidos
- DNI

- Teléfono y correo electrónico
- Dirección
- Mercadillo para el que se solicita puesto: Castro, Oriñon, o los dos.
- Descripción de la actividad.

Junto al formulario se aportará la fotocopia del CIF o NIF del solicitante y, en su caso, del representante.

El plazo límite para la presentación de las solicitudes es el 29 de noviembre de 2024 hasta las 0:00h. Solo se admitirá una solicitud por persona y mercadillo. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se generará una lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, en el apartado de solicitudes excluidas se indicará el motivo de la exclusión. Esta lista provisional estará expuesta al público en la web municipal de ayuntamiento y en el tablón de edictos municipal.

Contra el contenido de la lista provisional se podrá interponer reclamaciones en el plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente de la publicación . Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento.

El procedimiento para la confección de la lista definitiva de reserva se realizará mediante sorteo. A cada solicitud admitida definitivamente se le asignará un número. Se realizará un sorteo aleatorio entre todos los números asignando la posición de reserva nº1 al primer número extraído, y así sucesivamente en orden correlativo de extracción ascendente hasta confeccionar el orden de la lista de reserva.

La lista definitiva de reserva se hará pública en la web municipal del ayuntamiento y en el tablón de edictos municipal.

Los puestos libres y que queden vacantes durante el año 2025, se ofrecerán a los adjudicatarios en función del orden de la lista de reserva. Transcurrido el plazo sin presentar la documentación establecida se pasará automáticamente al siguiente de la lista.

En Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.

Sólo a efectos de dar fe